



RESOLUCIÓN Nro. **1-39**
15 DIC 2023

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a un ex empleado público de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.”

El Gerente General de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 del 2020, por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado-ACTIVA, la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia y el Decreto Departamental 2023070004900 del 31 de octubre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

1. El señor **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía 4.583.785, laboró en ACTIVA entre el 13 de enero de 2021 y el 04 de diciembre de 2023, en el cargo de Subgerente Comercial, grado Directivo nivel 03 de la planta global de personal.
2. Mediante la carta de renuncia irrevocable, se da por terminada la relación legal y reglamentaria para ejercer el cargo de Subgerente Comercial, grado Directivo nivel 03 de la planta global de personal a partir del 04 de diciembre de 2023 al señor **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía 4.583.785, y por consiguiente se ordenó la liquidación definitiva de las prestaciones sociales adeudadas a la fecha de terminación del contrato.
3. **Con respecto al pago de las vacaciones, el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978 consagra:**
“Artículo 20º.- De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:
(...)
b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.”
4. En cuanto a las cesantías, el numeral 4 del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, señala:
“(…) 4ª. Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos.”
5. A la fecha de liquidación el señor **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía 4.583.785 no tiene vigente por deducción de nómina ningún tipo de libranza o crédito que afecte la liquidación.
6. Conforme a la legislación vigente, el señor **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía 4.583.785 tiene derecho al reconocimiento y pago de las prestaciones sociales que se detallan en la presente liquidación.



7. En virtud del retiro definitivo del cargo, es procedente ordenar el pago de las prestaciones sociales adeudadas a la fecha, tal y como se detalla en la liquidación efectuada por la gestora en talento humano, así:

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS				
Asignación Básica Mensual	14.529.694	Fecha Inicial	13 de enero de 2023	TOTAL A LIQUIDAR 4.548.601
		Fecha Final	4 de diciembre de 2023	
		Tiempo en Días	322	
		Días a pagar	0,894	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	5.086.393	Doceava	378.862	
PRIMA DE SERVICIOS				
Asignación Básica Mensual	14.529.694	Fecha Inicial	1 de julio de 2023	TOTAL A LIQUIDAR 3.188.774
1/12 bonificación servicios prestados	378.862	Fecha Final	4 de diciembre de 2023	
		Tiempo en Días	154	
		Días a pagar	6,417	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	7.454.278	Doceava	265.745	
PRIMA DE VACACIONES				
Asignación Básica Mensual	14.529.694	Fecha Inicial	13 de enero de 2023	TOTAL A LIQUIDAR 6.786.285
1/12 bonificación servicios prestados	378.862	Fecha Final	4 de diciembre de 2023	
1/12 prima de servicios	265.745	Tiempo en Días	322	
		Días a pagar	13,417	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	7.587.151	Doceava	565.538	
VACACIONES 2023				
Asignación Básica Mensual	14.529.694	Fecha Inicial	13 de enero de 2023	TOTAL A LIQUIDAR 9.315.335
1/12 bonificación servicios prestados	378.862	Fecha Final	4 de diciembre de 2023	
1/12 prima de servicios	265.745	Tiempo en Días	322	
		Días años anteriores	0	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	7.587.151	Días a pagar	18,417	
			SALUD	372.700
			PENSION	372.700
			FSP	93.200
PRIMA DE NAVIDAD				
Asignación Básica Mensual	14.529.694	Fecha Inicial	1 de enero de 2023	TOTAL A LIQUIDAR 14.603.073
1/12 prima de vacaciones	565.538	Fecha Final	4 de diciembre de 2023	
1/12 bonificación servicios prestados	378.862	Tiempo en Días	334	
1/12 prima de servicios	265.745	Días a pagar	27,83	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	15.739.839	Doceava	1.216.923	
			Valor pagado	16.229.055
			VALOR A PAGAR	-1.625.982
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN				
Asignación Básica Mensual	14.529.694	Fecha Inicial	13 de enero de 2023	TOTAL A LIQUIDAR 866.400
		Fecha Final	4 de diciembre de 2023	
		Tiempo en Días	322	
		Días a pagar	1,789	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	484.323			



CESANTIAS DEFINITIVAS				
Asignación Básica Mensual	14.529.694	Fecha Inicial	1 de enero de 2023	TOTAL A LIQUIDAR 15.732.106
1/12 prima de vacaciones	565.538	Fecha Final	4 de diciembre de 2023	
1/12 bonificación servicios prestados	378.862	Tiempo en Días	334	
1/12 prima de navidad	1.216.923	Días a pagar	27,833	
1/12 prima de servicios	265.745			
VALOR BASE LIQUIDACION	16.956.762			
INTERESES A LAS CESANTIAS				
Valor Cesantías a Liquidar	15.732.107	Fecha Inicial	1 de enero de 2023	TOTAL A LIQUIDAR 1.751.508
		Fecha Final	4 de diciembre de 2023	
		Tiempo en Días	334	
		Interés a pagar	11,13%	
VALOR BASE LIQUIDACION	15.732.107			

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER y ORDENAR el pago de los siguientes conceptos, antes de los descuentos de ley, al señor **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía 4.583.785, correspondiente a la liquidación de prestaciones sociales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución:

CONCEPTO A PAGAR	VALOR
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$4.548.601
PRIMA DE SERVICIOS	\$3.188.774
PRIMA DE VACACIONES	\$6.786.285
VACACIONES 2023	\$9.315.335
PRIMA DE NAVIDAD	\$-1.625.982
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	\$866.400
CESANTÍAS DEFINITIVAS	\$15.732.106
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$1.751.508
TOTAL	\$40.563.027
RENTENCIÓN	\$6.881.000
SEGURIDAD SOCIAL	\$838.600
SALDO A PAGAR	\$32.843.427

ARTÍCULO 2: RECONOCER y ORDENAR el pago de la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$32.843.427), después de los descuentos de ley, al señor **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía 4.583.785, correspondiente a la liquidación de prestaciones sociales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 3: Los gastos que ocasione la presente resolución se imputarán al presupuesto de gastos de la entidad.



ARTÍCULO 4: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, o a la notificación por aviso o al vencimiento de la publicación, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, **15 DIC 2023**

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestor en talento humano		14/12/2023
Revisó	Yomara Tabares Medina-Profesional contable		14/12/2023
Revisó	Alejandro Palacio Jaramillo-Director administrativo y financiero		14/12/2023
Aprobó	Olga Maria Hurtado Arango-Directora Jurídica		14/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, _____, del mes de _____ de 2023, se notifica personalmente al ex empleado público **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE**, identificado como aparece al pie de su firma, la Resolución No. _____ del _____, y se hace entrega de una copia íntegra y auténtica.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE
C.C. 4.583.785

Nombre y firma: _____
C.C _____